

DEPARTAMENTO DE COMPOSICIÓN

CONTENIDOS Y CRITERIOS MÍNIMOS

ASIGNATURA: CREATIVIDAD Y MÚSICA

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

CURSO 2023/24

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- Detección de contenidos curriculares transversales a otras asignaturas.
- La improvisación musical. Aprendizaje de los conceptos fundamentales de la Metodología IEM.
- La transposición musical.
- Conocimiento de recursos disponibles para el músico en su actividad. Herramientas TIC, tales como el uso de la pizarra digital, editores de partituras, uso de aplicaciones informáticas musicales, etc.
- El arreglo musical basado en la plantilla instrumental del aula. Confección e interpretación de uno propio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. Interés mostrado. Con este criterio se pretende evaluar la predisposición del alumno hacia los contenidos de la materia.
2. Asistencia a clase. Control de la asiduidad.
3. Seguimiento de los contenidos. Se quiere comprobar la asimilación de los contenidos.
4. Adquisición de grados de competencia. Se pretende valorar la calidad de las habilidades adquiridas y de los recursos asimilados.
5. Conocimiento de contenidos. Capacidad técnica alcanzada.
6. Desarrollo de habilidades. Valorar la capacidad de mostrar la madurez progresiva como intérprete.
7. Dominio de herramientas conceptuales. Comprobar el grado de autosuficiencia y autonomía organizativa y de decisión.
8. Trabajar en equipo; sociabilización. Valorar la disposición para el reto productivo y el respeto al trabajo y condiciones del resto del grupo.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

La asignatura se supera obteniendo una nota mínima de 5 en la media ponderada en los instrumentos de evaluación: 50 % para el aprendizaje en el aula, 25 % para el proyecto individual, 25 % para la participación en el proyecto colectivo.

En el caso de que un alumno no alcanzará esta nota mínima, el profesor realizará un informe de los diferentes criterios de evaluación, de acuerdo con la formulación siguiente. Cuando se entendieran alcanzados estos criterios, el alumno superará la asignatura con la nota de 5.

Para realizar dicha valoración, los criterios de evaluación prescritos por el citado Decreto 158/2007 se aplicarán observando el grado de consecución de las capacidades y la realización de las acciones descritas a continuación:

1. Interés mostrado. Con este criterio se pretende evaluar la predisposición del alumno hacia los contenidos de la materia: Capacidad demostrada para detectar e interesarse por los contenidos que tienen relación con su práctica musical.
2. Asistencia a clase. Control de la asiduidad: La asistencia que la normativa establezca para tener acceso a la evaluación continua.
3. Seguimiento de los contenidos. Se quiere comprobar la asimilación de los contenidos: Realización práctica en el aula. Respuesta a preguntas o comentario de los diferentes contenidos
4. Adquisición de grados de competencia. Se pretende valorar la calidad de las habilidades adquiridas y de los recursos asimilados: Interpretación de su parte vocal o instrumental, participación en las diferentes actividades teórico-prácticas.
5. Conocimiento de contenidos. Capacidad técnica alcanzada: Interpretación vocal o instrumental, aplicación de conocimientos teóricos.
6. Desarrollo de habilidades. Valorar la capacidad de mostrar la madurez progresiva como intérprete: Interpretación de su parte y adecuación a la actuación del grupo.
7. Dominio de herramientas conceptuales. Comprobar el grado de autosuficiencia y autonomía organizativa y de decisión: Preparación de actividades, preparación del material instrumental y documentación.
8. Trabajar en equipo; sociabilización. Valorar la disposición para el reto productivo y el respeto al trabajo y condiciones del resto del grupo: Aportaciones al colectivo, colaboración.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIO

Los contenidos serán los propios de la asignatura, valorando, de acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación, la actitud mostrada, la movilización de recursos, la coherencia entre objetivos y procedimientos utilizados y la realización práctica.